

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2020
COMITÉ DE DIRECTORES
SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (respectivamente el "Comité" y la "Sociedad") ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2020 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2020 de la Sociedad y sea también informado a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 23 de abril del año 2021.

1. Actividades Desarrolladas

Durante el año 2020, el Comité esencialmente analizó:

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad;
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad;
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad;
- (iv) la propuesta al Directorio de la Sociedad acerca de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación;
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero;
- (vi) los planes de remuneraciones y compensaciones de los Ejecutivos Principales de la Sociedad;
- (vii) la matriz de riesgos de la Sociedad;
- (viii) la actividad relacionada al programa de cumplimiento de la Sociedad;
- (ix) el Informe de Control Interno de la Sociedad; y
- (x) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo "Comité de Directores" que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2020.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2020 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2020.
- (b) Propuso al Directorio de la Sociedad los nombres de los auditores externos y de los clasificadores independientes de riesgo de la Sociedad y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad aprobó dichas sugerencias y la Junta, por su parte, también acogió las mismas.
- (c) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y Ejecutivos Principales de la Sociedad.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, en materias no relacionadas con la auditoría, con PwC, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo y cumplimiento de la Sociedad, y (iv) examinó la información presentada por los auditores externos.

El Comité de Directores emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

Durante 2020, la Sociedad no realizó transacciones con partes relacionadas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el Comité no estaba obligado a examinar información sobre transacciones con partes relacionadas, pero sí revisó una transacción potencial que finalmente no fue suscrita por la Sociedad.

2. Recomendaciones a los Accionistas

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 23 de abril del año 2021:

- (a) Mantener a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2021, y en segundo lugar, considere a Deloitte como alternativa a dicha recomendación.
- (b) Designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2021.
- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jimenez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes.

3. Remuneración del Comité y Gastos

La junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizó el día 23 de abril del año 2020 aprobó las siguientes remuneraciones para los directores integrantes del Comité:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 800 unidades de fomento ("UF") en favor del presidente del directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,09% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020; (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,09% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta

- equivalente al 0,045% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
 - (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,015% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020.
 - (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de 250 mil Dólares.
 - (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
 - (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
 - (g) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2020.
 - (h) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
 - (i) Las cantidades reflejadas en o referidas a Dólares serán convertidas en Pesos, y pagadas en Pesos, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2020 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Santiago, 24 de marzo de 2021

Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.